Fianzas.

Se exigirá la cantidad máxima que se establece en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepona (Málaga). (PD. 2279/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

FERROSER. SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS. ESTEPONA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm Hasta 25 mm Más de 25 hasta 65 mm Más de 65 mm en adelante	325 ptas./mes 5.885 ptas./mes 17.200 ptas./mes
Cuota variable o de consumo Hasta 20 m³/trimestre Más de 20 m³ hasta 45 m³/trimestre Más de 45 m³ hasta 75 m³/trimestre Más de 75 m³/trimestre, en adelante	44 ptas./m³ 81 ptas./m³ 135 ptas./m³ 182 ptas./m³
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm Hasta 30 mm Más de 30 mm en adelante	1.173 ptas./mes 14.513 ptas./mes
Cuota variable o de servicio Hasta 75 m ³ /trimestre	78 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Más de 75 m ³ hasta 600 m ³ /trimestre Más de 600 m ³ /trimestre, en adelante	120 ptas./m ³ 135 ptas./m ³
Cuota de contratación	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm 13 20 25 30 40 50	15.270 ptas. 19.470 ptas. 22.470 ptas. 25.470 ptas. 31.470 ptas. 37.470 ptas.
Uso industrial	
Calibre del contador en mm 13 20 25 30 40 50	7.800 ptas. 12.000 ptas. 15.000 ptas. 18.000 ptas. 24.000 ptas. 30.000 ptas.
Derechos de acometida Parámetro A: 2.500 ptas./mm Parámetro B: 7.500 ptas./l/sg	
Fianzas	
Calibre del contador en mm 13 20 25 30 40 50	12.675 ptas. 19.500 ptas. 24.375 ptas. 29.250 ptas. 39.000 ptas. 48.750 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PD. 2280/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ONDAGUA, S.A., ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	653 ptas./trimestre
Consumo doméstico	
Cuota variable o de consumo Hasta 10 m³/trimestre Más de 10 m³ hasta 45 m³/trimestre Más de 45 m³ hasta 75 m³/trimestre Más de 75 m³/trimestre, en adelante	11 ptas./m ³ 33 ptas./m ³ 63 ptas./m ³ 116 ptas./m ³
Consumo industrial Tarifa única	63 ptas./m ³

A efectos de facturación tendrán consideración de uso industrial los centros oficiales.

Cuota de contratación

Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50 y siguientes	25.500 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A: 2.390 ptas./mm Parámetro B: 12.733 ptas./l/seg.

Fianzas

Se exigirá la cantidad máxima que se establece en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Cotencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Acta de Disconformidad incoada al contribuyente que se relaciona, del que se desconoce el domicilio actual, cuya notificación se practica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad en lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, así como en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, artículo 105, apartado 6.

Acta de Disconformidad. Número: 05990-B.

Contribuyente: Villarreal Pérez, Silvia. Domicilio: Avda. de las Ollerías, 53, 1.º-G.

Población: Córdoba.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales.

Ejercicio: 1997.

Deuda tributaria: 5.159 ptas.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se indica el expediente a que se refiere el apartado segundo del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días a partir de la recepción del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Servicio de Inspección dictará el acto administrativo que proceda.

Córdoba, 23 de junio de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se citan a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, calle Tablas, 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

ABREVIATURAS

TO. Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

T5. Actos Jurídicos Documentados.

COMPROBACION DE VALOR Y LÍQUIDACIONES

```
COD. 25190 DOC. 12933/93 AMEZCUA GOMEZ DENJAMIN 1 TQ- 292 PISO- AV AMERICA, SN- GRANADA V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 7,244,700 COCHERA- AV AMERICA, SN- GRANADA V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 925,000 COD. 27749 DOC. 7478/93 ALCAIDE MARTINEZ H CARMEN 1 IMPORTE: 124,207 PISO 3.D C/PEDRO A. ALARCON - GRANADA V. DECLARADO: 5,500,000 V. COMPROBADO: 7,509,750 COD. 71215 DOC. 8026/97 HERNANDEZ CAMACHO MARIA TERESA LIQUIDACION: TO- 1668/97 UR CORTIJO JARDIN V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 10,660,000 V. COMPROBADO: 10
```